Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2021

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 17:30 horas, se abre la 8ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes y a continuación señala que se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad dos Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies; la propuesta de Santuario de la Naturaleza desembocadura del Río Itata; la regularización de los deslindes del Parque Nacional Huerquehue; y, la Estrategia Climática de Largo Plazo.

2.1. Plan RECOGE Golondrinas de Mar.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies son instrumentos administrativos y de gestión que contienen un conjunto de acciones, medidas y procedimientos que deberán ejecutarse, tanto por organismos públicos como privados, para recuperar, conservar y manejar especies clasificadas por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación.

Asimismo, indica que consideran en su elaboración e implementación a los diferentes actores relevantes, incluyendo instituciones del Estado, comunidad científica, académica, social y sector productivo.

Agrega que tienen como objetivo mejorar el estado de conservación de las especies nativas de nuestro país, mejorar la coordinación de las distintas instituciones del Estado para lograr una gestión eficaz, así como involucrar al sector privado y la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad y aportar al desarrollo sustentable.

A continuación, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien inicia su exposición señalando que el Plan Recoge Golondrinas de Mar recae sobre cuatro especies, a saber: 1) Golondrina de Mar negra; 2) Golondrina de Mar de collar; 3) Golondrina de Mar peruana; y, 4) Golondrina de Mar.

Adicionalmente, señala que el alcance territorial del plan se encuentra acotado al área de distribución en las regiones de Arica y Parinacota y al norte de la región de Coquimbo, y mar chileno frente a ellas.

Asimismo, indica que la meta del plan es que, dentro del plazo de 10 años, las especies de golondrinas de mar que se encuentran amenazadas disminuyen su actual categoría, y la golondrina de mar chica ya no esté clasificada como "Datos Insuficientes".

Luego, agradece al grupo que participó de la elaboración del Plan, destacando la participación de SAG, CONAF, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, DGAC, Ejército de Chile, DIRECTEMAR, SUBPESCA, las Municipalidades de Arica, Iquique y Alto Hospicio, las ONGs que formaron parte del proceso, investigadores, y a aquellas empresas mineras y eléctricas que colaboraron en el proceso.

Por su parte, el Ministro de Hacienda(S), señor Weber, se abstiene de votar ya que a su juicio no existe suficiente claridad sobre la factibilidad de financiar cada una de las acciones comprendidas en el Plan.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por todos los Ministros asistentes, con la excepción del Ministro de Hacienda(S) quien se abstuvo, adoptándose el Acuerdo N° 29, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Plan RECOGE Picaflor de Arica.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que el Plan RECOGE Picaflor de Arica, se viene trabajando desde año 2015, y señala que dicha especie corresponde a una de las aves más pequeñas de Chile, que se trata de un ave endémica de nuestro país y que se encuentra clasificada "En Peligro Crítico".

A continuación, da la palabra al señor Donoso, quien comienza señalando que, el Picaflor de Arica es un ave símbolo de Arica y Monumento Natural, esto último de conformidad con lo establecido en D.S. N° 2, de 2006, del Ministerio de Agricultura.

Asimismo, indica que el alcance territorial del plan se encuentra acotado al área de distribución actual e histórico en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y que la meta es mejorar el estado de conservación del Picaflor de Arica disminuyendo su categoría a vulnerable en un plazo de 10 años.

Por último, indica que se trata de un Plan elaborado por la vía abreviada, presentado por la Unión de Ornitólogos de Chile en noviembre de 2020, en cuya elaboración participaron todos los servicios y organizaciones incluidas como responsables o colaboradores de la implementación.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la exposición y a continuación da la palabra a la Ministra de Agricultura, señora Undurraga, quien agradece el trabajo realizado tanto por el SAG como por CONAF y se pronuncia favorablemente respecto de la iniciativa.

Por su parte, el Ministro de Hacienda(S), señor Weber, se abstiene de votar ya que a su juicio no existe suficiente claridad sobre la factibilidad de financiar cada una de las acciones comprendidas en el Plan,

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por todos los Ministros asistentes, con la excepción del Ministro de Hacienda(S) quien se abstuvo, adoptándose el Acuerdo N° 30, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Creación del Santuario de la Naturaleza desembocadura del Río Itata.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que, el Santuario de la Naturaleza desembocadura río Itata forma parte del Plan Nacional de Humedales consistente en proteger 40 humedales mediante el establecimiento de una figura de área protegida. Asimismo, señala que a la fecha se han aprobado 34 humedales por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, faltando únicamente 6 para cumplir la meta.

Luego, da la palabra al señor Donoso, quien indica que la propuesta de Santuario se encuentra ubicada en la región de Ñuble, en las comunas de Coelemu y Trehuaco, y que cuenta con una superficie aproximada de 926,7 hectáreas. Agrega que este humedal costero destaca por ser hábitat de más de 80 especies de aves que residen o lo utilizan temporalmente, tanto para anidación, descanso como alimentación. Por lo anterior, señala que durante todo el año existe una alta concentración de aves migratorias, convirtiéndose en un área en extremo valiosa para la conservación de estas aves.

Asimismo, señala que cuenta con informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 8 de septiembre de 2021 y que la administración del Santuario será llevada a cabo por los Municipios de Trehuaco y Coelemu.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y da la palabra al Ministro de Economía, señor Palacios quien indica que en la zona que se declarará Santuario de la Naturaleza, hay un polígono que es un área apta para la acuicultura, la que si bien actualmente no tiene concesiones, es necesario que sea excluida del polígono del Santuario de la Naturaleza, toda vez que una vez que con posterioridad resulta muy complejo excluir el área del Santuario de la Naturaleza.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que no son actividades incompatibles por lo que no se justificaría su exclusión del Santuario de la Naturaleza. Asimismo, señala que modificar el polígono genera problemáticas importantes con los distintos actores que han trabajado en la materia.

El Ministro de Economía, señor Palacios, reitera su solicitud e indica que atendido que en la zona se desarrolla actividad de pesca artesanal y que se trata de una zona muy pequeña, es necesario excluir esa zona del polígono del Santuario de la Naturaleza.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, reitera que se trata de materias que no son incompatibles y precisa que el Santuario de la Naturaleza permite los usos señalados por el Ministro, por lo que no se generarán inconvenientes.

Por su parte, el Ministro de Economía, señor Palacios, señala que si bien está de acuerdo y aprueba las propuestas solicita tener una reunión para efectos de aclarar la materia.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, accede a la reunión y da la palabra al señor Donoso, quien indica que en otras oportunidades se han realizado esfuerzos para hacer compatible los usos planteados con las propuestas de Santuario de la Naturaleza, por lo que se incorporará en el decreto y se hará mención en el mismo de que la realización de las actividades descritas por el Ministro, podrán ser desarrolladas en el Santuario de la Naturaleza, tal como se ha incorporado en otros santuarios.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 31, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Regularización del Parque Nacional Huerquehue.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que a continuación se someterá a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la regularización del Parque Nacional Huerquehue mediante la incorporación del lago Tinquilco dentro de sus deslindes.

A continuación, da la palabra al señor Donoso quien comienza señalando que se recibió un oficio de CONAF en el que se solicitaba la protección del lago Tinquilco, con la finalidad de consolidar su administración y manejo, mediante su anexión al Parque Nacional Huerquehue.

Continúa señalando que, el Parque Nacional Huerquehue se encuentra localizado en la región de la Araucanía; y fue creado el año 1967, con una superficie aproximada de 3.900 hectáreas y, posteriormente, el año 1985 se amplió su superficie a 12.500 hectáreas.

Adicionalmente, señala que, el año 2017, CONAF remitió al Ministerio de Bienes Nacionales una solicitud de regularización del Parque, de manera de normalizar los deslindes y cabida, así como elaborar la cartografía oficial de dicho parque nacional, con lo cual se consolidaría la administración y protección del lago Tinquilco.

Asimismo, indica que el plan de manejo del parque nacional elaborado por CONAF, considera el lago Tinquilco dentro de los límites del Parque. Agrega que el lago Tinquilco se encuentra localizado en la comuna de Pucón, región de la Araucanía, colindante con el sector occidental del Parque, y posee una superficie total aproximada de 102,3 hectáreas.

Luego, indica que el lago Tinquilco es un sistema lacustre de alto valor natural, prístino y de características oligotróficas, de aguas transparentes y excelente calidad y de una gran belleza escénica.

Por último, señala que esta incorporación del lago Tinquilco al Parque, supondrá una superficie futura de 12.602,3 hectáreas, debiéndose dictar un nuevo decreto supremo y la elaboración de una nueva cartografía oficial del Parque.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece el largo trabajo que se ha hecho para contar tanto con el Santuario de la Naturaleza aprobado precedentemente como con la regularización de los deslindes del Parque, e indica que ha sido un trabajo complejo y extenso, que contó con una gran participación tanto de la comunidad como de los municipios. Luego indica que el Ministerio del Medio Ambiente, se comprometió a apoyar con los fondos internacionales existentes.

A continuación, la Ministra de Agricultura, señora Undurraga indica que, si bien aprueba la regularización del Parque, es imprescindible que exista un compromiso de buscar financiamiento para la protección de dichas áreas, toda vez que CONAF no cuenta con financiamiento para tales actividades.

La Ministra del Medio Ambiente, agradece el comentario e indica que el Ministerio del Medio Ambiente asumió el compromiso de apoyar con los fondos internacionales con los que cuenta.

Por su parte, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, señala que, si bien hay información respecto de las comunidades cercanas, es importante considerar o revisar la forma de integrar a las comunidades y los mecanismos de trabajo con las mismas, junto con analizar la posibilidad de incorporar a aquellas comunidades que se encuentran a una distancia mayor a dos kilómetros.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que en ambos procesos se contó con una participación de la comunidad muy importante, instancia en la que se desplegaron esfuerzos tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como por CONAF.

A continuación, el Ministro (S) de Hacienda, señor Weber, indica que no le quedan claros los compromisos de financiamiento asumidos por el Ministerio, toda vez que no se encuentran comprometidos en la Ley de Presupuesto.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que la propuesta no contempla financiamiento por Ley de Presupuestos, sino que existe financiamiento por medio de Fondos Internacionales o Fondos GEF.

Por último, el Ministro (S) de Hacienda, señor Weber, indica que si bien aprueba la propuesta solicita que quede constancia en acta que no se solicitarán recursos ni modificaciones a la Ley de Presupuesto, con la finalidad de financiar esta materia.

A este respecto, el Ministerio del Medio Ambiente se compromete a la búsqueda de financiamiento para la gestión de las 102 hectáreas del lago Tinquilco, ubicado dentro del Parque Nacional Huerquehue, a partir de diferentes instrumentos, dentro de ellos, el Fondo Naturaleza Chile.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 32, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.5. Estrategia Climática de Largo Plazo.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) es uno de los compromisos asumidos por Chile para dar cumplimiento a la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) e indica que la estrategia es el instrumento de largo plazo, que permitirá definir cómo se logrará la meta de la neutralidad de GEI y aumento de resiliencia al 2050.

Asimismo, agradece a todos los Ministerios que se han hecho parte activa del proceso para poder alcanzar la ECLP y presentarla en la COP 26, instancia en la que participarán el Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, y el Ministro de Ciencia, señor Couve.

A continuación, da la palabra a la jefa de la Oficina de Cambio Climático, señora Urmeneta, quien indica que, Chile presentará en la COP26 su ECLP de manera de consolidar la visión de Estado para enfrentar el cambio climático y cumplir con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo de París que señala que las partes deberían formular sus Estrategias tomando en cuenta el objetivo de temperatura establecido en dicho acuerdo y *"tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales"*.

Agrega que la Estrategia constituye uno de los instrumentos de gestión del cambio climático establecidos en el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático y, en este sentido, indica que constituye un instrumento que define los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada, estableciendo cómo Chile logrará el cumplimiento del objeto de este proyecto de ley, siendo la NDC la meta intermedia en este camino.

Continúa señalando que la ECLP se actualizará cada 10 años, a través de un proceso participativo multisectorial y multiactor y se encuentra estructurada en 8 capítulos, a saber: 1) Antecedentes; 2) Visión 2050: Transición al desarrollo sustentable e inclusivo; 3) Mitigación: Ruta a la carbono neutralidad; 4) Adaptación: Camino a la resiliencia; 5) Contribuciones sectoriales y componentes de integración; 6) Gestión cambio climático

regional y local; 7) Costo-beneficio de medidas para un Chile Resiliente y Neutral; y, 8) Medios de Implementación y Seguimiento.

En cuanto al primer capítulo, señala que éste aborda materias relacionadas al Acuerdo de París, y Estrategias de Largo Plazo; el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático; la NDC y Objetivos de Desarrollo Sostenible; la situación de Chile frente al cambio climático; entre otras.

Destaca que fue un proceso participativo que contó con una etapa de participación ciudadana temprana y una instancia de participación ciudadana formal, junto con una participación para robustecimiento de la estrategia.

Respecto del Capítulo 2, indica que este contiene la visión al 2050 y los fundamentos de la Estrategia. Asimismo, señala que los lineamientos, objetivos y metas de largo plazo en materia de cambio climático de la ECLP se alcanzarán a través de diversos instrumentos de ejecución, que contendrán acciones y medidas concretas sobre mitigación y adaptación al cambio climático y relativas a los medios de implementación, tales como: Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación; y, Planes de Acción Regional y Comunal de Cambio Climático.

Agrega que, la estrategia se construye sobre la base de cinco fundamentos principales que orientan los compromisos con la visión de largo plazo, dichos fundamentos se definieron considerando los 4 pilares de la sostenibilidad, es decir, económica, social, institucional y medioambiental, con una base clara en la información científica.

Luego, indica que el Capítulo 3, referido a la mitigación y el camino a la carbono neutralidad, se contemplan metas sectoriales de emisiones de GEI a partir de la meta nacional de la NDC. Por su parte, señala que el Capítulo 4 se refiere a la adaptación y como Chile entiende la adaptación como un proceso de planificación del desarrollo a nivel de país, región, y comuna, para hacer frente a los impactos y riesgos climáticos presentes. Asimismo, indica que la Estrategia se concentra en que se va a avanzar en la elaboración de indicadores de proceso e indicadores de resultado o eficacia.

Adicionalmente, señala que el Capítulo 5 referido a contribuciones sectoriales y áreas de integración, contiene los aportes que se hacen para los asentamientos humanos y vida en comunidades.

Continúa señalando que, el Capítulo 6 se refiere a la gestión de cambio climático a nivel regional y local y el Capítulo 7 a la costo efectividad de las medidas al 2050. Por último, señala que el capítulo 8 se refiere a los medios de implementación consistentes en el desarrollo de capacidades y empoderamiento climático; la estrategia de desarrollo y transferencia tecnológica; y, la estrategia financiera de cambio climático.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación e indica que, si bien la presentación contiene mucha información, se trata de un tema muy relevante para la transición de todos los sectores hacia la carbono neutralidad, agradece el trabajo realizado por todos los sectores en la materia de manera de cumplir con el compromiso del Gobierno en la materia.

A continuación, da la palabra al Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, quien indica que sigue muy de cerca la discusión de cambio climático, toda vez que es parte central tanto del problema como de la solución, e indica que el trabajo realizado por la Oficina de Cambio Climático es muy completo.

Agrega que, la Estrategia es un ejemplo de cómo Chile ha sido líder en materia de cambio climático. Asimismo, señala que si hubiese un ranking que contemple el nivel de

compromiso asumido por los distintos países según el nivel de ingresos, claramente Chile estaría en el top de la lista.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece los comentarios e indica que Chile se encuentra dentro de los seis países más ambiciosos frente al cambio climático y constituye una fuente de desarrollo muy importante, toda vez que abre el mercado de productos verdes al mundo desde los distintos ámbitos de Chile.

La Ministra de Agricultura, señora Undurraga, destaca el trabajo que se ha hecho desde el Ministerio de Agricultura y los distintos sectores y destaca que el cambio climático y la sustentabilidad son indispensables y que tanto desde el sector agrícola como forestal se encuentran fuertemente comprometidos a avanzar en la materia.

A continuación, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, quien felicita el compromiso interministerial e integral, y agrega que muchas veces no existe consenso por parte de los Ministerios en ciertos lineamientos comunes, existiendo discrepancias. Agrega que, en esta materia, se alcanzaron consensos y que es fundamental mostrar los avances alcanzados y que el combate contra el cambio climático es parte de la gestión diaria de los Ministerios.

Por su parte, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, felicita el trabajo e indica que le preocupa el financiamiento, es decir, la forma en que está planteado el financiamiento ya que es necesario que esté respaldado con los recursos necesarios para su ejecución.

La Ministra del Medio Ambiente, señala que el financiamiento está incluido en los instrumentos no de manera específica, sino que se estableció en términos genéricos y que se debe discutir cuando se elaboren los planes sectoriales de cada sector. Agrega que esta materia se abordó en la Comisión de Hacienda, a propósito del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, e indica que es fundamental establecer con claridad las medidas, de manera de dirigir los esfuerzos para que esto ocurra. Asimismo, indica que lo que esta definido es la estrategia financiera pero no están determinados todos los recursos, toda vez que algunos son financiados por el sector privado y se irán proporcionando en la medida que vayan avanzando.

El Ministro (S) de Hacienda, señor Weber, agradece el trabajo realizado por los equipos e indica que valora la flexibilidad que ha tenido el Ministerio del Medio Ambiente, frente al hecho de que no se puedan comprometer subsidios futuros o recursos futuros en materia de Ley de Presupuesto, en particular en lo relativo a esta materia.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece el trabajo realizado por cada uno de los equipos de los distintos Ministerios y por los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 33, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 18:30 horas.

Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica